

Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar

Inicio solicitud derecho sala cuna 2024.

La sala cuna es para hijos e hijas de trabajadoras que tengan entre 84 días de nacidos y hasta 2 años de edad.



B: Bienestar
construyendo juntos una vida mejor

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar



Pasos previos a solicitud:



- 1.- Debe escoger 2 establecimientos de listado de Edenred publicado en plataforma.
- 2.- Solicite a los establecimientos seleccionados, una cotización de los valores 2024 que incluya matrícula , mensualidad y disponibilidad de cupo.

**Período solicitud en plataforma, desde el 7 de
al 16 de febrero de 2024**



Pasos previos a solicitud:

3.- Cuando haga la solicitud de cotización, no olvide mencionar que es a través de convenio entre la Subsecretaría y EDENRED, ya que los valores de manera particular son diferentes.

4.- Tener en formato PDF, certificado de nacimiento para asignación familiar de su hijo o hija, el cual puede adquirir de manera gratuita a través de <https://www.registrocivil.cl/>

**Período solicitud en plataforma, desde el 7 de
al 16 de febrero de 2024**

Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar



Pasos para inscribir:

- 1.- Envía un mail a: salacunayjardin@cultura.gob.cl con copia a barbara.venegas@cultura.gob.cl para que se habilite la plataforma y pueda subir su documentación.
- 2.- Dentro de 48 horas hábiles, se acusará recibo de la activación de plataforma. solicitada al mail.
- 3.- Luego de subir la información, se revisará que esté completa y se procederá a los actos administrativos correspondientes. Será informada de la aceptación.

No olvides que debes inscribir y subir la documentación, al menos con 30 días de anticipación al ingreso del hijo o hija a la sala cuna



Consideraciones Importantes:

1.- El derecho de sala cuna puede solicitarse durante todo el año calendario, con al menos 30 días de anticipación al ingreso al establecimiento y toda vez que haya finalizado el post natal parental (si tiene postnatal media jornada, puede solicitar sala cuna por la jornada laboral).

El plazo de inscripción, es para aquellas personas que necesitarán sala cuna para febrero.

2.- Recuerde que debe leer el reglamento interno de derecho de sala cuna y beneficio de jardín infantil de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.



Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar

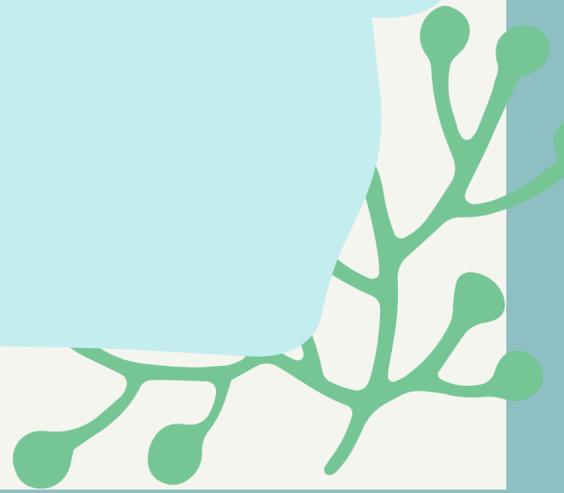


Consideraciones Importantes:

3.- Si su hijo o hija cumple 2 años el 2024 y desea postular al aporte de mensualidad para jardín, no olvide POSTULAR al beneficio de jardín infantil que será informado por comunicado institucional.

Considere que la postulación al jardín es una vez al año y no cubre la totalidad de mensualidad y matrícula, como si lo es los establecimientos en convenio de sala cuna. Fuera del plazo, no podrá hacer nueva postulación.

**Consultas al mail
salacunayjardin@cultura.gob.cl**





Sección Calidad de Vida y Servicio de Bienestar



Consideraciones Importantes:

4.- Para aquellas personas que decidan no hacer uso del derecho de sala cuna ,en los términos establecidos en arte 203 del C°T, se solicitará lo comuniquen vía mail al salacunayjardin@cultura.gob.cl adjuntando formulario para ello.

5.- En caso de consultas por casos especiales, como enfermedades de hijos o hijas menor de 2 años, escribir al mail salacunayjardin@cultura.gob.cl.

Consultas al mail
salacunayjardin@cultura.gob.cl

